

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	11414
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	14/02/1951
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	11
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/01/1951
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 113, 159, 163, 172 Y 184 DE LA LEY 47 DE 1946, ORGANICA DE LA EDUCACION.
<b>Comentario:</b>	A través de esta Ley se reformaron varios Artículos de la Ley número 47 de 1946, Orgánica de la Educación, en lo que se refiere a la docencia sin servicio activo en los planteles oficiales, la Comisión Permanente de Escalafón, el nombramiento de los Directores de Educación, y el sueldo de los profesores. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, LEY, MINISTERIO DE EDUCACION, DOCENTE, EDUCACION SECUNDARIA, COMISION PERMANENTE DEL ESCALAFON, EDUCACION OFICIAL, ESCUELAS OFICIALES.

## Temas Relacionados

COMISION PERMANENTE DEL ESCALAFON
DOCENTE
EDUCACION
EDUCACION OFICIAL
EDUCACION SECUNDARIA
ESCUELAS OFICIALES
LEY
MINISTERIO DE EDUCACION

## Referencias

<b>LEY 11</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 11</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	12	07/02/1956	12947	04/05/1956	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 5 de la presente Ley fue derogado por la Ley número 12 de 7 de febrero de 1956.
DECRETO	573	07/07/1953	12373	21/05/1954	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El aparte c) del Artículo 2 de la Ley 11 de 1951, fue reglamentado por el Decreto número 573 de 7 de julio de 1953.
DECRETO	623	29/04/1952	11799	07/06/1952	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El aparte b) del Artículo 159 y el acápite d) del Artículo 163 de la Ley número 47 de 1946, tal como quedaron luego de la modificación operada por los Artículos 2 y 3 de esta Ley, respectivamente, fueron reglamentados por el Decreto número 623 de 29 de abril de 1952.
DECRETO	614	07/04/1952	11770	05/05/1952	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El aparte a) del Artículo 113 de la Ley número 47 de 1946, tal como quedó luego de la modificación operada por el Artículo 1 de esta Ley, fue reglamentado por el Decreto número 614 de 7 de abril de 1952.
DECRETO	571	23/11/1951	11676	07/01/1952	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley es reglamentada en el aparte d) del Artículo 1, que modifica el Artículo 113 de la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, por el Decreto No. 571 de 23 de noviembre de 1951.
<b>LEY 11</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 113, 159, 163, 172 y 184 de la Ley número 47 de 24 de septiembre de 1946.

## Jurisprudencia Constitucional

---